

1. ¿Qué tipo de investigaciones requieren la aprobación del Comité de Ética CEISH-UVA?

- Toda investigación que involucre seres humanos, incluyendo:
 - Estudios psicosociales (encuestas, entrevistas, estudios observacionales, etc.).
 - Investigaciones que utilicen datos personales
 - Cualquier investigación que pueda implicar riesgos para los participantes.

2. ¿Cómo presento una solicitud de revisión ética? ¿Qué documentos debo incluir en mi solicitud?

- Debe completar el formulario de solicitud disponible en la página web del comité: <https://investiga.uva.es/buenas-practicas/comites-de-etica/comite-de-etica-ceish/>
- Recopilar todo el resto de documentos obligatorios indicados en dicha página web.
- Enviar por email como adjunto dicho formulario más toda la documentación indicada a la secretaría del comité: Comites.eticos@uva.es

4. ¿Cuánto tiempo tarda el proceso de revisión?

- El tiempo de revisión puede variar dependiendo de la complejidad del estudio.

5. ¿Cuáles son los principios éticos que se deben seguir en la investigación?

- Respeto por la autonomía de los participantes (consentimiento informado).
- Beneficencia (maximizar los beneficios y minimizar los riesgos).
- No maleficencia (evitar causar daño).
- Justicia (distribución equitativa de los riesgos y beneficios).
- Confidencialidad y privacidad.

6. ¿Cómo se protege la confidencialidad de los participantes?

- Los datos personales se deben anonimizar o seudonimizar.
- Los datos se deben almacenar de forma segura y confidencial.
- El acceso a los datos se debe restringir al personal autorizado.
- Se debe informar a los participantes sobre cómo se protegerá su confidencialidad.

7. ¿Qué es el consentimiento informado?

- Es el proceso mediante el cual se informa a los participantes sobre la investigación y se obtiene su autorización voluntaria para participar.
- El consentimiento debe ser informado, voluntario y continuo.
- El documento de consentimiento informado debe incluir toda la información relevante sobre la investigación.

8. ¿Qué sucede si mi investigación implica riesgos para los participantes?

- Debe justificar la necesidad de asumir esos riesgos y demostrar que se han tomado medidas para minimizarlos.
- El comité evaluará la relación entre los riesgos y los beneficios del estudio.
- En algunos casos, el comité puede requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

9. ¿Qué debo hacer si necesito modificar mi protocolo de investigación?

- Debe presentar una solicitud de modificación al comité, describiendo los cambios propuestos y justificando su necesidad.
- El comité evaluará los cambios y emitirá una nueva resolución.

10. ¿Qué debo hacer si ocurre un evento adverso durante mi investigación?

- Debe informar inmediatamente al comité sobre el evento adverso.
- El comité evaluará la gravedad del evento y determinará las medidas necesarias.

11. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre las normativas éticas?

- Puede consultar la Declaración de Helsinki y otras normativas relevantes.
- También puede consultar la página web del comité, donde encontrará enlaces a recursos útiles.

12. ¿Con quién puedo contactar si tengo más preguntas?

- Puede contactar con la secretaría del comité por correo electrónico o por teléfono. Comites.eticos@uva.es Tlf/Extensión [98318-6701](tel:98318-6701)